



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO No. 27-A-2023

De 17 de enero de 2023

**"POR EL CUAL SE CREAN E IMPLEMENTAN DENTRO DEL ÓRGANO JUDICIAL
NUEVOS JUZGADOS EN LAS JURISDICCIONES, CIVIL Y DE FAMILIA, EN
DIFERENTES PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ".**

En la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la creación e implementación dentro del Órgano Judicial, de nuevos juzgados en las jurisdicciones de Familia y Civil, atendiendo a la división territorial en lo judicial, prevista en el Libro Primero del Código Judicial, vigente en la República de Panamá.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los Magistrados que componen el Pleno de la Corte Suprema de Justicia y, en consecuencia, se acordó, acatando lo dispuesto en el numeral 7 y en ejercicio de la atribución legal que le confiere el numeral 11, ambos del artículo 87 del Código Judicial, la creación de nuevas dependencias judiciales en las provincias de Panamá Oeste, Colón y Chiriquí.

CONSIDERANDO:

Que la valoración estadística refleja que en las provincias de Panamá Oeste, Colón y Chiriquí se ha producido un considerable aumento en los procesos de competencia de las jurisdicciones, Civil y de Familia.

Que tal incremento ha provocado una dilación en la actuación judicial, lo que impacta en la labor de los tribunales en la esfera de circuito y seccional, de las áreas geográficas antes indicadas.

Que los usuarios del sistema judicial requieren una administración de justicia expedita e ininterrumpida dentro de los procesos que se ventilan en los tribunales, tal como lo establece el artículo 201 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar al usuario del servicio público y a la ciudadanía, una administración de justicia pronta.

ACUERDO No. 27-A-2023 DE 17 DE ENERO DE 2023. "POR EL CUAL SE CREAN E IMPLEMENTAN DENTRO DEL ÓRGANO JUDICIAL NUEVOS JUZGADOS EN LAS JURISDICCIONES, CIVIL Y DE FAMILIA, EN DIFERENTES PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ".

Que para la vigencia fiscal 2023, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2020-2030, que tiene como lema "*Comprometidos con la Justicia*", se ha logrado la dotación de los fondos necesarios para la creación de nuevas dependencias para reforzar este Órgano del Estado, en ejercicio de la atribución que confiere al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el numeral 11 del artículo 87 del Código Judicial,

por lo que,

ACUERDAN:

PRIMERO: Crear e implementar los siguientes juzgados, atendiendo a la división territorial en lo judicial, así:

A. JURISDICCIÓN CIVIL

- Juzgado 3° de Circuito Civil, Primer Distrito Judicial, Tercer Circuito Judicial, con sede en La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
- Juzgado 3° de Circuito Civil, Primer Distrito Judicial, provincia de Colón.

B. JURISDICCIÓN DE FAMILIA

- Juzgado 3° Seccional de Familia, Tercer Distrito Judicial, provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Cada uno de los Juzgados, Civiles y de Familia, que se crean por medio del presente Acuerdo, estarán integrados por el personal que determine la Estructura de Cargos del Órgano Judicial.

TERCERO: Todos los cargos dentro de los Juzgados creados e implementados mediante el presente Acuerdo, deberán ocuparse, conforme a las nomas de la Ley N°53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, una vez se aperturen los Concursos respectivos.

CUARTO: Los Juzgados creados mediante el presente Acuerdo, tramitarán y decidirán los procesos que le sean repartidos, hasta que se equipare en cuanto al número de procesos con los Juzgados existentes, y posteriormente, conocerán los que le correspondan, mediante Acuerdo de Reparto, conforme a lo preceptuado en el artículo 158 del Código Judicial.

QUINTO: Las gestiones y actuaciones en los procesos asignados a los Jueces de los nuevos Tribunales, se surtirán y cumplirán en las instalaciones que se les asignen.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 87 y 158 del Código Judicial, Ley N° 53 del 27 de agosto de 2015.


María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia

ACUERDO No. 27-A-2023 DE 17 DE ENERO DE 2023. "POR EL CUAL SE CREAN E IMPLEMENTAN DENTRO DEL ÓRGANO JUDICIAL NUEVOS JUZGADOS EN LAS JURISDICCIONES, CIVIL Y DE FAMILIA, EN DIFERENTES PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ".

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

Magistrada María Cristina Chen Stanziola

Magistrada Miriam Cheng Rosas

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

Magistrada Angela Russo de Cedeño

Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá 8 de marzo de 2023

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Llida. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia